

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°35 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 25 DE FEBERO DE 2.019 EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO
BOLETÍN OFICIAL N° 35

Sección Administrativa:
Resolución N° 153... Pág. 2 y 3

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 153/2019.

VISTO:

La presentación realizada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal – Sr. Cesar Daniel Paz, de fecha 25 de Febrero de 2.019;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma, el funcionario municipal se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de informar que el agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez, deberá trasladar a la localidad de Cafayate a la Murga de Barrio 42 Viviendas “Locos del ritmo”, partiendo el día viernes 01/03 a horas 14:00 con retorno el día lunes 04/03 a horas 21:00 aproximadamente;

Que, corresponde destacar que el viaje se realizará con el minibús de Cooperadora Asistencial

Que, el Dpto. Ejecutivo atento a lo solicitado, ha dispuesto autorizar al agente municipal Sr. Gutiérrez su traslado por el viaje previsto de la agrupación carnestolenda local;

Que, a los fines pertinentes se hace necesario facultar a la Dirección de Recursos Humanos proceda a la liquidación y pago de viáticos del agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, por su traslado fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos hacia el Departamento de Cafayate - Provincia de Salta, desde el día 01 de Marzo horas 14:00 hasta el día 04 de Marzo de 2.019 horas 21:00 de regreso previsto; como así también su notificación a los organismos pertinentes;

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 841/2018 – Escala de Viáticos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, al agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez – Legajo N°: 094, su traslado al Departamentos de Cafayate - Provincia de Salta, desde el día 01 de Marzo de 2.019, horas 14:00 hasta el día 04 de Marzo de 2.019 horas 21:00 horas, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 841/2018, del agente municipal Sr. Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, desde el día 01 de Marzo de 2.019, horas 14:00 hasta el día 04 de Marzo de 2.019 horas 21:00 horas, como así también arbitrar lo medios a los fines de que se tengan las coberturas de seguros pertinentes del agente municipal.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega